

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 058-ES-CV-0134

Páginas: 17

Nº Expediente: 058-CO-CV-2019-0002

Título del contrato: Servicio técnico de protección radiológica de la instalación Vandellós I

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 058-CO-CV-2019-0002

Responsable del contrato en ENRESA: Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio técnico de protección radiológica en la Instalación Vandellós I.

A continuación, se indican las tareas que se demandan en el marco del contrato:

- Vigilancia y control de intervenciones en zonas con alto riesgo radiológico según procedimiento.
- Mediciones de los niveles de radiación y contaminación superficial y ambiental y toma de muestras y requisitos de vigilancia.
- Control de entrada y salidas de personas en zonas controladas y de salida de materiales de la instalación.
- Mantenimiento de los equipos de Protección Radiológica (en adelante P.R.); calibración, verificación y mantenimiento de equipos de detección de P.R y Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental (en adelante, P.V.R.A.)
- Conocimientos del uso de aplicaciones informáticas para el control dosimétrico operacional según IS-07 del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante, CSN).
- Servicio de reten de emergencias con disponibilidad 24 horas al día, 365 días del año, que actuará ante cualquier incidencia o emergencia que afecte a la Protección Radiológica de la Instalación.

2. División en lotes

De conformidad con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017 (LCSP) el contrato no es susceptible de dividirse en lotes porque el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que se podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	3

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

058-ES-CV-0133

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90721600-3 Servicios de protección contra la radiación

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 317.048,28 €, IVA excluido, que sumado a 66.580,14 € de IVA, hace un total de 383.628,42 €.

El servicio de protección radiológica implica la realización de una serie de tareas periódicas, con una frecuencia determinada, que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 317.048,28 €, IVA excluido.

(a) Presupuesto (sin IVA)	317.048,28€
(b) Importe I.V.A. (21%)	66.580,14€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	383.628,42€

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes salariales, a partir del "XVIII Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos" con fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado 30 de diciembre de 2016, al que se encuentra sujeto el servicio objeto del presente contrato, la antigüedad de la plantilla actual y sus complementos económicos individuales.

La dedicación estimada a cada perfil de este servicio se ha calculado atendiendo las características de los trabajos y la especialización de los perfiles, estimándose que el trabajo a realizar corresponde a los perfiles laborables a tiempo completo durante los tres años de contrato, con una categoría laboral correspondiente a la de técnico experto de protección radiológica.

Para el cálculo del importe del servicio de retén se ha partido del precio actual de los servicios actualizándolo a los precios de mercado de servicios equivalentes, considerándose un precio de 1,75€/hora, por 16 horas al día en jornada laboral y 24 horas en jornada no laboral y durante todo el año, más un 15% de beneficio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	4

CÁLCULO DE PRESUPUESTO PARA LOS 3 AÑOS DE CONTRATO				
SERVICIO TÉCNICO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA				
ALCANCE	2020	2021	2022	2023
	(16/04-31/12)	(01/01-31/12)	(01/01-31/12)	(01/01-15/04)
Importe mensual (1 técnico) (€)	3.913,74	3.913,74	3.913,74	3.913,74
Importe mensual (2 técnicos) (€)	7.827,48	7.827,48	7.827,48	7.827,48
Número de meses	8,5	12	12	3,5
COSTE ANUAL ESTIMADO (2 TÉCNICOS)	66.533,58	93.929,76	93.929,76	27.396,18
Servicio de Retén	8.325,04	11.753,00	11.753,00	3.427,96
IMPORTE ANUAL ESTIMADO (2 TÉCNICOS + RETÉN)	74.858,62	105.682,76	105.682,76	30.824,14
IMPORTE IVA	15.720,31	22.193,38	22.193,38	6.473,07
IMPORTE ANUAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	90.578,93	127.876,14	127.876,14	37.297,21
IMPORTE ESTIMADO PARA 3 AÑOS (IVA EXCLUIDO)	317.048,28			
IMPORTE IVA	66.580,14			
IMPORTE TOTAL ESTIMADO PARA 3 AÑOS DE CONTRATO (IVA INCLUIDO)	383.628,42			

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (70%)	221.933,80
Costes indirectos (30%)	95.114,48
Gastos generales (15%)	47.557,24
Beneficio industrial (15%)	47.557,24

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente/s concepto/s presupuestario/s: CV – APOYO PR

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	5

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022	2023
74.858,62	105.682,76	105.682,76	30.824,14

3. Posibilidad de Modificación

N/A

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 528.413,80 (IVA excluido) y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada y las dos posibles prórrogas.

CÁLCULO DEL VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA 3 AÑOS DE CONTRATO + 2 AÑOS DE POSIBLES PRÓRROGAS	
ALCANCE	IMPORTE
Importe estimado 3 años de contrato	317.048,28
Importe estimado 2 posibles prórrogas	211.365,52
VALOR ESTIMADO PARA 3 AÑOS DE CONTRATO + 2 POSIBLES PRÓRROGAS (IVA excluido)	528.413,80

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

5. Revisión de precios

N/A

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Instalación Vandellós I, ubicada en la Carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona). Dado que la prestación del servicio técnico de protección radiológica debe realizarse in situ en las instalaciones de Vandellós I, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	6

2. Plazo de ejecución

36 meses

3. Prórroga/s

Sí, dos prórrogas de 12 meses cada una.

4. Fecha estimada de inicio

16 Abril 2020.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto

2. Limitación en el número de lotes

N/A

3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (2 a 11), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Garantía provisional

N/A

2. Habilitaciones empresariales o profesionales

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	7

- El personal adscrito a la ejecución del contrato tendrá la categoría profesional de “Trabajador profesionalmente expuesto”. Se acreditará con el Carné Radiológico actualizado, emitido por el Consejo de Seguridad Nuclear.
- Con el fin de asegurar la correcta realización y supervisión de este servicio es requisito indispensable que la empresa contratada esté clasificada por el Consejo de Seguridad Nuclear como Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR). Este servicio se prestará bajo la responsabilidad específica del titular de la Instalación, según CSN-IS-12. Esta UTPR dispondrá como mínimo de un Técnico Superior con diploma de jefe de Protección Radiológica expedido por el Consejo de Seguridad Nuclear.

3. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

N/A

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?

No

5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 100.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

N/A

7. Declaración responsable solvencia económica y financiera

N/A

8. Seguro civil por riesgos profesionales

N/A

9. Otros requisitos de solvencia económica y financiera

N/A

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	8

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

10. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará, a través de los siguientes medios:

Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el conjunto de los tres últimos años debe ser al menos de 80.000 €.

b) El personal adscrito a la ejecución del contrato tendrá la siguiente cualificación profesional:

Perfil técnico nº 1

- Experiencia de al menos 3 años en trabajos relacionados con servicios de protección radiológica en instalaciones nucleares similares a los solicitados. Se acreditará mediante presentación de los siguientes documentos:
 - ✓ Certificado de Técnico Experto en Protección Radiológica según Instrucción Técnica del CSN IS-03.
 - ✓ Certificado de la empresa firmado por el Jefe de UTPR en el que indique las competencias del personal propuesto para el desempeño del servicio, haciendo referencia a la experiencia laboral y certificando especialmente el conocimiento del manejo de equipos (citados en el presente pliego), la formación en la verificación/ calibración de los equipos y la formación en el mantenimiento de los mismos.
 - ✓ Formación acreditada en prevención de riesgos laborales, mínimo nivel de intermedio en PRL. Se acreditará mediante presentación del título formativo y certificado del registro de certificaciones de formación en prevención de riesgos laborales.
 - ✓ Formación acreditada en el transporte de material radiactivo por carretera según la Instrucción Técnica IS-38. Se acreditará mediante certificados de formación recibida.

Perfil técnico nº 2

- Experiencia de al menos 3 años en trabajos relacionados con servicios de protección radiológica en instalaciones nucleares similares a los solicitados. Se acreditará mediante presentación de los siguientes documentos:
 - ✓ Certificado de Técnico Experto en Protección Radiológica según Instrucción Técnica del CSN IS-03.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	9

- ✓ Certificado de la empresa firmado por el Jefe de UTPR en el que indique las competencias del personal propuesto para el desempeño del servicio, haciendo referencia a la experiencia laboral, manejo de equipos de medida, formación en la verificación/ calibración de equipos de PR (citados en el presente pliego) y conocimientos de base de datos de dosimetría, necesaria para la función del servicio.
- ✓ Formación Básica en Prevención de Riesgos Laborales (Curso Básico 50h.) acreditada mediante presentación del título formativo.
- ✓ Formación acreditada en el transporte de material radiactivo por carretera según la Instrucción Técnica IS-38. Se acreditará mediante certificados de formación recibida.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica mediante el personal adscrito a la ejecución del contrato cuyas características se establecen en los perfiles técnicos del apartado E.10.

11. Nivel de Garantía de Calidad exigido

N/A

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR
N/A

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Declaración responsable según Anexo 5 debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado junto con la documentación acreditativa correspondiente, en su caso.

2. ¿Se admiten mejoras?

No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	10

2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor): 0 PUNTOS

Criterios y subcriterios primera fase: N/A

3. Puntuación máxima segunda fase (criterios valorables de forma automática): 100 PUNTOS

Puntuación máxima criterios distintos al precio: 20 PUNTOS

En la valoración de los criterios de ponderación valorables de forma automática distintos al precio, se otorgará una puntuación de **hasta 20 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Técnico nivel superior PRL adscrito al servicio (10 puntos)

Se asignarán 10 puntos para la oferta que tenga adscrito al servicio objeto del contrato un Coordinador de Servicio con cualificación de Técnico con nivel superior en prevención de riesgos laborales.

La acreditación de este extremo se realizará mediante la aportación de la titulación correspondiente.

De no presentarse la documentación acreditativa correspondiente, la valoración será de 0 puntos.

b) Impartición de curso Teórico/Practico de los equipos de P.R. a utilizar (10 puntos).

Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso, en el Anexo 5, de la impartición por parte del ofertante de sesiones o cursos formativos teórico/prácticos realizados durante la ejecución del contrato, relacionados con los equipos a utilizar en el objeto de este contrato, destinados al personal adscrito a la ejecución del servicio de la prestación e indicados a continuación:

Equipos de P.R.	Nº de horas de formación	Puntuación en caso de ofertarse la formación
Radiómetro	6 h.	1
Dosímetros	6 h.	1
Baliza	16 h.	2
Captador de tritio	16 h.	2
Captador de carbono	16 h.	2
Muestreador ambiental	16 h.	2

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	11

D

4. Puntuación máxima oferta económica: 80 PUNTOS

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Garantía definitiva

Si

2. Garantía complementaria

N/A

3. Periodo de garantía

2 meses

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El adjudicatario deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el adjudicatario presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.

K. SUBCONTRATACIÓN

No existen tareas críticas no subcontratables, por lo que no se limita la subcontratación.

L. PENALIDADES

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de cláusulas administrativas (PTCA), las siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	12

- Se aplicará un descuento en la factura mensual equivalente al 2% diario en caso de incumplimiento de la obligación de realizar la formación ofertada por el licitador durante la vigencia del contrato.
- En caso de que el retén no actúe en las condiciones y plazos establecidos, se impondrá una penalidad del 5% del importe del contrato.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PTCA previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

M. FORMA DE PAGO

Se realizará una facturación mensual por los servicios efectivamente realizados. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de ENRESA.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	13

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

NO aplica

Clave: 058-ES-CV-0134	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0134	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0134	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

- a) Se dispone de un Coordinador de Servicio con cualificación de Técnico con nivel superior en prevención de riesgos laborales y se adscribirá al servicio objeto del contrato. (Márquese lo que proceda)

SI	NO

La acreditación de este requisito se realizará mediante la aportación de la titulación correspondiente.

- b) Se impartirán las sesiones o cursos formativos teórico/prácticos durante la ejecución del contrato, relacionados con los equipos a utilizar en el objeto del mismo, destinados al personal adscrito a la ejecución del servicio de la prestación e indicados a continuación (señálese con una X las sesiones /cursos que proceda):

Equipos de P.R.	Nº de horas de formación	Curso/sesión a impartir
Radiómetro	6 h.	
Dosímetros	6 h.	
Baliza	16 h.	
Captador de tritio	16 h.	
Captador de carbono	16 h.	
Muestreador ambiental	16 h.	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0134	0	OCTUBRE 2019	17

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA